

LA RIOJA, 03 OCT 2010

VISTO: El Expediente N° D1-2234-2-15, mediante el cual la Dirección General de Educación Primaria, solicita reconocimiento de horas cátedras creadas para el Centro Provincial de Educación Física N° 7 de la Localidad de Guandacol; y,

CONSIDERANDO:

QUE dichas actuaciones dieron origen al dictado de la Resolución M.E.C. y T. N° 1.872, por la cual se ordena la restitución de 10 horas cátedras al Centro Provincial de Educación Física N° 7 de la Localidad de Guandacol – Dpto. Cnel. Felipe Varela, las cuales fueron cedidas mediante convenio a la Escuela N° 28 de la misma localidad, por los motivos expuestos precedentemente, de acuerdo a los dictaminado por la Dirección General, Legal y Técnica, y lo indicado por la Secretaria de Gestión Educativa.

QUE es necesario continuar con la prestación de servicios de la Docente Irene del Valle Tello, en la Escuela N° 28.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución M.E.C. y T. N° 1.872/18, disponiendo la continuidad de la prestación de servicios de la Docente Irene del Valle Tello – D.N.I. N° 26.994.826, quien posee 10

2279

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.-

(diez) hs. cátedras del Centro de Educación Física N° 7 en la Escuela N° 28, ambos establecimientos de la Localidad de Guandacol - Dpto. Cnel. Felipe Varela, dependiente de éste Organismo de Estado.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C. y T. N° 2279
E.
M.M.
C.
A.



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
M.E.C. y T. - La Rioja